

RESOLUCION DECIMO SEXTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES.

24 de septiembre 2025.

**RESUELVE: PRIMERO: SUBSANAR** el error involuntario en donde dice "lista" debería decir "agrupación" **SEGUNDO: INFORMAR** que el jueves 25 de septiembre 2025 se atenderá en los horarios de 18 a 21 hs. en sede del C.P.A.P.C. **TERCERO:** Dar conocer al Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes el contenido de la presente y efectuar su difusión pública por los medios de difusión con que cuenta el CPAPC. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

JUNTA ELECTORAL

HERNAN R. TISOCCO  
ABOGADO  
M.P. 10524